DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 71/2016

Asunción, 17 de octubre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 71/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL" ID N° 315017,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 03 de agosto de 2016, donde según constancias del acta citada y del acta complementaria de fecha 08 de agosto de 2016, se presentaron los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO LT-BLACK**
2. **CONSTRUPAR S.A.**
3. **TALAVERA ORTELLADO S.A.**
4. **JONICA S.A.**
5. **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO**
6. **CONSORCIO PR**
7. **CONSORCIO ACSA**
8. **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**
9. **CONSORCIO ARRECIFE**
10. **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.**
11. **PROEL INGENIERÍA**
12. **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
13. **LÍDER S.R.L.**
14. **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.**
15. **ING. MIGUEL A. CHAVES**
16. **EDIVISA**
17. **ARQ. ANA LUCI PORRO**
18. **CONSTRUCTORA ECO S.A.**
19. **CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.**
20. **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1314 de fecha 17 de agosto de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

***a. Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección de Vialidad, segundo piso, edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 03 de agosto de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes participantes a verificar las ofertas, de la cual manifiestan que no desean revisarlas". (Sic.)

- ***Memorándum SCEO N° 730/2016**, del 04 de agosto de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Bruno G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios de empresas en el marco del llamado de referencia.

1) CONSORCIO LT – BLACK (LOS TRIGALES S.A. – BLACK S.A.)
2) CONSTRUPAR S.A. (RUC Nº 80008141-2)
3) TALAVERA ORTELLADO S.A. (RUC Nº 80018457-2)
4) JONICA S.A. (RUC Nº 80017048-2)
5) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera (RUC Nº 841060-7)
6) CONSORCIO PR (PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego – RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)
7) CONSORCIO ACSA (ACSA INGENIERÍA S.A. – ING. JUAN ARAR CASOLA)
8) COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (RUC Nº 80001918-0)
9) CONSORCIO ARRECIFE (ING. CARLOS GUEYRAUD – ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA)
10) TECNOLOGÍA DEL SUR (TECSUL) S.A. (RUC Nº 80033539-2)
11) PROEL INGENIERÍA de Ing. Augusto Ortellado (RUC Nº 741180-4)
12) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (RUC Nº 80023989-0)
13) LIDER S.R.L. (RUC Nº 80011121-4)
14) CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. (RUC Nº 80011665-8)
15) ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN (RUC Nº 462985-0)
16) EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVISA (RUC Nº 80002899-6)
17) ARQ. ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ (RUC Nº 408153-6)
18) CONSTRUCTORA ECO S.A. (RUC Nº 80020860-9)
19) CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. (RUC Nº 80015507-6)
20) VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES (RUC Nº 1612230-5)

***b. ACTA COMPLEMENTARIA**, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la Dirección de Recursos Humanos, quinto piso, edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 08 de agosto de 2016. La misma se ha realizado en vista a una revisión de las carpetas presentadas, hemos constatado lo siguiente:*

*"1. Que la oferta de la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO,** cotiza para los siguientes lotes; 7, 10, 15 y 16", motivo por el cual se procede a asentar en la planilla de ofertas en el cual se anexa.*

*2. Que la oferta de la empresa **JONICA S.A.,** cotiza para los siguientes lotes; 3, 6, 10, 11, 14, 15, 16. motivo por el cual se procede a asentar en la planilla de oferta el cual se anexa.*

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

"1. Se invitó vía nota a las empresas oferentes, para participar de dicho acta complementario.

2. Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación". (Sic.)

- ***Memorándum SCEO Nº 745/2016**, del 08 de agosto de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se remite **ACTA COMPLEMENTARIA DE APERTURA DE SOBRES** para conocimiento, en el marco del llamado de referencia.*

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

***Providencia Interna DCG-dg Nº 50/16**, de fecha 10 de agosto de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que: Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: Todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.*

Abg. Esteban Caubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

III- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, conforme se visualizan en la planilla Anexa N° I que se adjunta al presente.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cuevo G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, el estado de las personas que forman parte de las empresas participantes, habiendo corroborado que un ***Accionista*** *de la empresa* ***CONSTRUCTORA ECO S.A.,*** *figura como Director actual de una Dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), cargo asignado en el año 2015 en el sistema del Ministerio de Hacienda. Al respecto, consideramos que el cargo que ejerce el sujeto individualizado no tiene injerencia dentro del presente proceso Licitatorio debido a que sus funciones no se encuentran relacionadas de forma alguna con la ejecución del llamado en cuestión así como con esta Cartera de Estado – Convocante -, por lo se considera que la situación del Accionista de la empresa* ***CONSTRUCTORA ECO S.A.,*** *no se encuadra en el supuesto invocado en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/03.*

Asimismo, se ha observado que uno de los sujetos individualizados dentro de la firma ***LIDER S.R.L.*** *es* ***Catedrático*** *del Ministerio de Educación y Cultura, en el mismo sentido en la empresa* ***JONICA S.A.*** *un* ***Accionista*** *es* ***Encargado de Cátedra*** *de la* ***UNI*** *y por último el* ***Director Titular*** *de la firma* ***CONSTRUPAR S.A.*** *es* ***profesor en la UNA****, quienes figuran en el registro actual del SINARH del Ministerio de Hacienda sobre los mismos, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY N° 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2° que reza: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que los mismos no incurren en las inhabilidades previstas conforme a la normativa citada precedentemente, y en ese sentido el ejercicio de la docencia no afectaría el cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de resultar adjudicado alguno de los oferentes individualizados con anterioridad.*

Los demás sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexos,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos-financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorándum DET N° 166 de fecha 22 de agosto de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3)*** *Capacidad Financiera;* ***Ítems:*** *3.1) Coeficiente de Liquidez, 3.2) Coeficiente de Solvencia; y 3) Capital Operativo;* ***Punto 4)*** *Experiencia General en Obras;* ***Ítem:*** *Volumen Anual de Negocios,* ***Páginas*** *N° 9 y 10 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3. CAPACIDAD FINANCIERA

3.1 ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con diez). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2013, 2014, 2015).*

3.2 ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Total Pasivo / Total Activo = ó< 0,85 (igual o menor que cero con ochenta y cinco). Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2013, 2014, 2015).*

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
Todas las partes combinadas: N/A
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.
Socio Líder: N/A

3.3 ***SITUACIÓN FINANCIERA:*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al 20% del monto de la oferta presentada por cada lote.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada., sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2015) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato)

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
Todas las partes combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años en promedio, un volumen anual de facturación igual o superior al: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por cada lote.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente en Instituciones Públicas y/o Privadas, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
Todas las partes combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.
Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.

Abg. Esteban Serubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

IV ***EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.***

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2013, 2014 y 2015), y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes y a la información obtenida del SIPE.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Gerardo Caballero G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple", "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los últimos 3 años (= ó > 1.10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los últimos 3 años (= ó < 0.85)	CAPITAL OPERATIVO Igual o Superior: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta presentada por cada lote	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Igual o Superior: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por cada lote	CANTIDAD DE LOTES OFERTADOS POR EMPRESAS	CANTIDAD DE LOTES ADJUDICABLES POR EMPRESAS
1.-	**CONSORCIO LT - BLACK**			Cumple	Cumple		
	BLACK S.A.	Cumple	Cumple			4	4
	LOS TRIGALES S.A.	Cumple	Cumple				
2.-	**CONSTRUPAR S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1	1
3.-	**TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	2	2
4.-	**JONICA S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	7	7
5.-	**MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO de Liduvino Espinola V.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1	1
6.-	**CONSORCIO PR**			Cumple	Cumple		
	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis R. Boveda S.	Cumple	Cumple	(**)		7	7
	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	(**)			
7.-	**CONSORCIO ACSA**			Cumple	Cumple		
	ING. WLADIMIR JUAN ARAR CASOLA	Cumple	Cumple			10	3
	ARAR CASOLA INGENIERIA S.A.(ACSA)	Cumple	Cumple				
8.-	**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple (**)	Cumple	1	1
9.-	**CONSORCIO ARRECIFE**			Cumple	Cumple		
	ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA PAPPALARDO	Cumple	Cumple			3	3
	ING. CARLOS V. GUEYRAUD	Cumple	Cumple	(*)			
10.-	**TECNOLOGIA DEL SUR S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	16	15
11.-	**PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	15	15
12.-	**CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	2	2
13.-	**LIDER S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	2	1
14.-	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple (**)	Cumple	12	12
15.-	**ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1	1
16.-	**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple (**)	Cumple	7	7
17.-	**ARQ. ANA LUCI PORRO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	4	4
18.-	**CONSTRUCTORA ECO S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1	1
19.-	**CONSTRUCTONES RIVAS S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	2	2
20.-	**VICENTE G. BRITEZ CASCO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1	1

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", ~~que fueron complementadas al~~ Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)
(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A - 1; A - 2; A - 3; A - 4"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Manuel Ramírez F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

V OBSERVACION

***El CONSORCIO ACSA**, cotiza en 10 Lotes y posee la capacidad acorde a la cantidad de ofertas según el criterio de Capacidad Financiera: Activos líquidos y/o acceso a créditos para cubrir 3 Lotes, combinables de la siguientes maneras: (1, 2, 4); (1, 2, 5); (1, 2, 6); (3, 1, 4); (3, 1, 5); (3, 1, 6); (4, 1, 5); (4, 1, 6); (4, 1, 13); (4, 1, 14); (4, 1, 15); (4, 5, 6); (4, 5, 13); (4, 6, 13); (5, 1, 6); (5, 1, 13); (5, 1, 14); (6, 1, 13); (6, 1, 14).*

*La empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A**, cotiza en 16 Lotes y posee la capacidad acorde a la cantidad de ofertas según el criterio de Capacidad Financiera: Activos líquidos y/o acceso a créditos para cubrir en 15 Lotes ofertados de manera indistinta.*

*La empresa **LIDER S.R.L.**, cotiza en 2 Lotes y posee la capacidad acorde a la cantidad de ofertas según el criterio de Capacidad Financiera: Activos líquidos y/o acceso a créditos para cubrir en 1 Lote ofertado.*

Las siguientes empresas y/o consorcio de empresas: 1) CONSORCIO LT – BLACK; 2) CONSTRUPAR S.A.; 3) TALAVERA ORTELLADO S.A.; 4) JONICA S.A.; 5) MATERIALES DE CONSTRUCION Y CONSTRUCTORA "SAN ANTONIO"; 6) CONSORCIO PR; 8) COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (CCC S.A.); 9) CONSORCIO ARRECIFE; 11) PROEL INGENIERIA DE ING. AUGUSTO ORTELLADO; 12) CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.; 13) LIDER S.R.L; 14) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 15) ING. MIGUEL A. CHAVES; 16) EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A; 17) ARQ. ANA LUCI PORRO; 18) CONSTRUCTORA ECO S.A.; 19) CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.; 20) VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES.; poseen de la capacidad financiera en los Activos líquidos y/o acceso a créditos; y en el Volumen Anual de Negocios, para cubrir la totalidad de lotes en los cuales presentaron sus ofertas.

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcios de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***CAPITAL OPERATIVO:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales el análisis técnico los requisitos exigidos en el PBC, remitiéndose el informe respectivo por memorando DGC N° 1098, en fecha 10 de octubre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

II RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

*De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 03 de agosto de 2016, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:*

Las ofertas leídas fueron las siguientes

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

EMPRESAS Y/O CONSORCIOS		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
1	CONSORCIO LT-BLACK	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 1.583.921.500	Gs. 1.758.321.922	NO COTIZA	Gs. 1.827.550.072
2	CONSTRUPAR S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TALAVERA ORTELLADO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	JONICA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.571.128.377	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.245.785.192	NO COTIZA	NO COTIZA
5	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	CONSORCIO PR	Gs. 1.922.400.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.225.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	CONSORCIO ACSA	Gs. 1.605.614.832	Gs. 2.341.521.630	Gs. 2.282.054.414	Gs. 1.739.416.068	Gs. 2.037.297.250	Gs. 2.066.485.756	NO COTIZA	NO COTIZA
8	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Diomedes A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Carlos Manuel Cuevas G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

9	CONSORCIO ARRECIFE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 1.722.930.000	Gs. 1.790.780.000
10	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 1.980.951.984	Gs. 2.888.888.910	Gs. 2.815.519.718	Gs. 2.146.031.316	Gs. 2.292.768.500	Gs. 2.549.558.572	Gs. 2.261.634.596	Gs. 2.100.175.946
11	PROEL INGENIERÍA	Gs. 3.337.068.240	NO COTIZA	Gs. 5.025.679.030	Gs. 3.482.411.400	Gs. 4.087.534.500	Gs. 4.344.082.210	Gs. 2.737.920.321	Gs. 3.301.370.485
12	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	LÍDER S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.158.000.704	Gs. 3.195.515.610	Gs. 3.114.359.658	Gs. 2.373.811.596	Gs. 2.459.248.500	Gs. 2.734.684.332	NO COTIZA	Gs. 2.803.647.000
15	ING. MIGUEL A. CHAVES	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	EDIVISA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.500.549.384	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.264.341.136	NO COTIZA	NO COTIZA
17	ARQ. ANA LUCI PORRO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 1.735.415.000	NO COTIZA
18	CONSTRUCTORA ECO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 1.787.574.000
20	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
EMPRESAS Y/O CONSORCIOS		**LOTE 9**	**LOTE 10**	**LOTE 11**	**LOTE 12**	**LOTE 13**	**LOTE 14**	**LOTE 15**	**LOTE 16**
1	CONSORCIO LT-BLACK	Gs. 1.725.145.760	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	CONSTRUPAR S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.197.920.312	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	TALAVERA ORTELLADO S.A.	NO COTIZA	Gs. 1.924.934.400	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.081.959.841	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	JONICA S.A.	NO COTIZA	Gs. 1.458.493.848	Gs. 2.069.918.172	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.082.493.140	Gs. 2.294.562.048	Gs. 2.296.376.775
5	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.324.807.604	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	CONSORCIO PR	NO COTIZA	Gs. 1.800.900.000	Gs. 2.242.800.000	Gs. 2.343.600.000	Gs. 2.011.222.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.447.500.000
7	CONSORCIO ACSA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.194.470.538	Gs. 2.345.756.890	Gs. 2.508.939.978	Gs. 2.804.709.325
8	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	NO COTIZA	Gs. 2.621.675.700	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	CONSORCIO ARRECIFE	Gs. 1.657.840.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 1.944.267.688	Gs. 1.898.412.318	Gs. 2.510.713.295	Gs. 2.494.532.128	Gs. 2.251.472.185	Gs. 2.291.524.041	Gs. 2.450.934.408	Gs. 2.739.865.700
11	PROEL INGENIERÍA	Gs. 3.116.992.752	Gs. 2.435.012.208	Gs. 2.971.388.952	Gs. 3.162.534.208	Gs. 2.827.805.928	Gs. 2.811.276.661	Gs. 2.952.297.660	Gs. 3.300.332.750
12	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NO COTIZA	Gs. 1.937.116.350	NO COTIZA	Gs. 2.427.681.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	LÍDER S.R.L.	NO COTIZA	Gs. 1.930.621.725	NO COTIZA	Gs. 2.536.855.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.370.160.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 3.559.185.000	Gs. 3.127.145.550	Gs. 3.332.104.194	Gs. 3.724.913.225
15	ING. MIGUEL A. CHAVES	Gs. 1.654.387.429	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	EDIVISA	NO COTIZA	Gs. 1.724.439.852	Gs. 2.171.014.272	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.001.072.220	Gs. 2.131.605.744	Gs. 2.326.148.000
17	ARQ. ANA LUCI PORRO	NO COTIZA	Gs. 1.582.515.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 1.880.670.000	Gs. 2.102.375.000
18	CONSTRUCTORA ECO S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.150.498.409	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	Gs. 1.729.072.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES	NO COTIZA	Gs. 1.697.865.750	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Tabla 1. *Ofertas Leídas en el Acto de Apertura.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES.

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 29. Diferencias, Errores y Omisiones.

Al respecto, no se observan discrepancias en las planillas de ofertas de precio presentadas por los Oferentes conforme queda evidenciado en el ***Anexo 3****.*

Ing. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

IV EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 31. Evaluación y Comparación de Precios.

Cabe mencionar lo dispuesto en la Sección I IAO, 32. Poscalificación

32.1 *La Convocante determinará a su entera satisfacción si el oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación cumple con los criterios de calificación que se especifican en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.*

32.2 *El resultado se determinará después de analizar la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones y de la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.*

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Lima F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

32.3. *Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.*

Atendiendo las observaciones dadas en el ***Anexo 3****, las ofertas analizadas, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:*

LOTE N° 1

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO ACSA	Gs. 1.605.614.832
2	CONSORCIO PR	Gs. 1.922.400.000
3	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 1.980.951.984
4	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.158.000.704
5	PROEL INGENIERÍA	Gs. 3.337.068.240

LOTE N° 2

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO ACSA	Gs. 2.341.521.630
2	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.888.888.910
3	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 3.195.515.610

LOTE N° 3

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO ACSA	Gs. 2.282.054.414
2	EDIVISA	Gs. 2.500.549.384
3	JONICA S.A.	Gs. 2.571.128.377
4	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.815.519.718
5	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 3.114.359.658
6	PROEL INGENIERÍA	Gs. 5.025.679.030

LOTE N° 4

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO ACSA	Gs. 1.739.416.068
2	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.146.031.316
3	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.373.811.596
4	PROEL INGENIERÍA	Gs. 3.482.411.400

LOTE N° 5

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO LT - BLACK	Gs. 1.583.921.500
2	CONSORCIO ACSA	Gs. 2.037.297.250
3	CONSORCIO PR	Gs. 2.225.000.000
4	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.292.768.500
5	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.459.248.500
6	PROEL INGENIERÍA	Gs. 4.087.534.500

LOTE N° 6

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO LT - BLACK	Gs. 1.758.321.922
2	CONSORCIO ACSA	Gs. 2.066.485.756
3	JONICA S.A.	Gs. 2.245.785.192
4	EDIVISA	Gs. 2.264.341.136
5	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.549.558.572
6	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.734.684.332
7	PROEL INGENIERÍA	Gs. 4.344.082.210

Abg. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Lara F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

LOTE Nº 7

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO ARRECIFE	Gs. 1.722.930.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 1.735.415.000
3	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.261.634.596
4	PROEL INGENIERÍA	Gs. 2.737.920.321

LOTE Nº 8

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	Gs. 1.787.574.000
2	CONSORCIO ARRECIFE	Gs. 1.790.780.000
3	CONSORCIO LT – BLACK	Gs. 1.827.550.072
4	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.100.175.946
5	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.803.647.000
6	PROEL INGENIERÍA	Gs. 3.301.370.485

LOTE Nº 9

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES	Gs. 1.654.387.429
2	CONSORCIO ARRECIFE	Gs. 1.657.840.000
3	CONSORCIO LT – BLACK	Gs. 1.725.145.760
4	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	Gs. 1.729.072.000
5	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 1.944.267.688
6	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.370.160.000
7	PROEL INGENIERÍA	Gs. 3.116.992.752

LOTE Nº 10

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	JONICA S.A.	Gs. 1.458.493.848
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 1.582.515.000
3	VICENTE BRÍTEZ CONSTRUCCIONES	Gs. 1.697.865.750
4	EDIVISA	Gs. 1.724.439.852
5	CONSORCIO PR	Gs. 1.800.900.000
6	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 1.898.412.318
7	TALAVERA ORTELLADO S.A.	Gs. 1.924.934.400
8	LÍDER S.R.L.	Gs. 1.930.621.725
9	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 1.937.116.350
10	PROEL INGENIERÍA	Gs. 2.435.012.208
11	CIA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs. 2.621.675.700

LOTE Nº 11

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	JONICA S.A.	Gs. 2.069.918.172
2	CONSTRUCTORA ECO S.A.	Gs. 2.150.498.409
3	EDIVISA	Gs. 2.171.014.272
4	CONSTRUPAR S.A.	Gs. 2.197.920.312
5	CONSORCIO PR	Gs. 2.242.800.000
6	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	Gs. 2.324.807.604
7	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.510.713.296
8	PROEL INGENIERÍA	Gs. 2.971.388.952

LOTE Nº 12

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO PR	Gs. 2.343.600.000
2	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 2.427.681.600
3	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.494.532.128
4	LÍDER S.R.L.	Gs. 2.536.855.600
5	PROEL INGENIERÍA	Gs. 3.162.534.208

Ing. Dionisio A. Mereles Verón
Jefe de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. José Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

LOTE Nº 13		
Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO PR	Gs. 2.011.222.000
2	TALAVERA ORTELLADO S.A.	Gs. 2.081.959.841
3	CONSORCIO ACSA	Gs. 2.194.470.538
4	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.251.472.185
5	PROEL INGENIERÍA	Gs. 2.827.805.928
6	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 3.559.185.000
LOTE Nº 14		
Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EDIVISA	Gs. 2.001.072.220
2	JONICA S.A.	Gs. 2.082.493.140
3	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.291.524.041
4	CONSORCIO ACSA	Gs. 2.345.756.890
5	PROEL INGENIERÍA	Gs. 2.811.276.661
6	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 3.127.145.550
LOTE Nº 15		
Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 1.880.670.000
2	EDIVISA	Gs. 2.131.605.744
3	JONICA S.A.	Gs. 2.294.562.048
4	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.450.934.408
5	CONSORCIO ACSA	Gs. 2.508.939.978
6	PROEL INGENIERÍA	Gs. 2.952.297.660
7	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 3.332.104.194
LOTE Nº 16		
Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 2.102.375.000
2	JONICA S.A.	Gs. 2.296.376.775
3	EDIVISA	Gs. 2.326.148.000
4	CONSORCIO PR	Gs. 2.447.500.000
5	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	Gs. 2.739.865.700
6	CONSORCIO ACSA	Gs. 2.804.709.325
7	PROEL INGENIERÍA	Gs. 3.300.332.750
8	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 3.724.913.225

Tabla 2. Ofertas en orden ascendente.

Teniendo en cuenta que la diferencia del precio referencial con el monto ofertado es superior al 20% se procedió a solicitar a las firmas TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. (a través de Nota SCEO N° 424/16), CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. (Nota SCEO N° 425/16) y a PROEL INGENIERÍA (Nota SCEO N° 426/16), el desglose de precios unitario ofertados.

Dicho pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/2016),*** *Art. 2° Análisis de precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".*

A través de los expedientes MEU N° 33.909/16, 34.068/16 y 34.093/16, las firmas TECNOLOGÍA DEL SUR S.A, CALDETEC INGENIERIA S.R.L y PROEL INGENIERIA respectivamente, presentan el análisis de precios correspondientes a los costos o servicios que componen los precios unitarios finales ofertados, mencionando además la justificación de que dichos costos incluyen básicamente los siguientes: costos de logística, traslado de maquinarias, pago de salarios, trámites ante el MOPC, costos financieros, beneficios e impuestos (ver ***Anexo 5****).*

Abg. Esteban Garrubbo
Secretario General
Jefe de Gabinete

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Miereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

V EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en los numerales 5, 6, 7 y 9 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

*Para la Evaluación de la Experiencia Específica (ver calificación en **Anexo 4**) se ha considerado las experiencias concluidas por los oferentes en los últimos diez años, correspondientes a contratos de obras viales de Mejoramiento, Mantenimiento, Construcción de caminos no pavimentados, pavimentados con pavimento pétreo, enripiado o capa asfáltica cuya sumatoria de longitudes sea de 75 Km como mínimo (la longitud mínima de cada contrato de obra vial debe ser de por lo menos 8 Km).*

*Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de Personal (ver calificación en **Anexo 4**), han sido verificadas el listado de personal propuesto por cada oferente y el Curriculum vitae de los mismos.*
*Para la evaluación del ítem Capacidad en Materia de equipos (ver calificación en **Anexo 4**), ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentada por los oferentes.*

Para la evaluación del Margen de Preferencia a ser aplicado se tuvo en cuenta la presentación del certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, y se establece un margen del 20% a favor de los servicios de origen nacional para los oferentes que hayan presentado dicho certificado. A este respecto, se ha verificado que determinados oferentes que no han presentado dicho certificado, han sido igualmente propuestos para adjudicación, considerando lo establecido en el PBC, IAC 36.1 El oferente puede ser adjudicado en uno o más lotes, toda vez que cumpla con los criterios de calificación por cada lote ofertado y, sea la opción más económica para la Convocante (Principio de Economía), por lo que sin considerar la ventaja ofrecida por el Margen de Preferencia, presentan igualmente una opción más económica para la Convocante, por lo que no fue necesario el requerimiento de este certificado a dichos oferentes.

*Asimismo, se procedió a solicitar la conformidad a la corrección de errores aritméticos mínimos detectados en las ofertas presentadas por oferentes calificados, cuyas respuestas de conformidad también se adjuntan en el **Anexo 5**.*

*Cabe significar además que se han solicitado ciertas aclaraciones a los Oferentes, cuyas consultas y respuestas se adjuntan en el **Anexo 5.***

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe al Comité de Evaluación de Ofertas cumpliendo lo dispuesto en el numeral 33 de las IAO, Informe de Evaluación para lo que hubiere lugar, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección I, IAO 35 Adjudicación del Contrato. La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta:
(a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
(b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
(c) que representa el precio evaluado como más bajo.

ii) En la Sección II, Observación. El Oferente que cotice en más de un lote debe poseer la capacidad acorde a la cantidad de ofertas según los criterios individuales de los siguientes puntos:
5.a. Experiencia Específica en Construcción.
5.b. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave.
6. Capacidad en Materia de Personal
7. Capacidad en Materia de Equipos

iii) Por todo lo expuesto en este Informe y según los resultados de la evaluación técnica, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

LOTE Nº 1 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONSORCIO PR	**Gs. 1.922.400.000**
- PUNTAL CONSTRUCCIONES	
- RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	
LOTE Nº 2 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	**Gs. 2.888.888.310**

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Meyeles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

LOTE Nº 3 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	**Gs. 3.114.359.658**

LOTE Nº 4 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	**Gs. 2.373.811.596**

LOTE Nº 5 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONSORCIO LT - BLACK	**Gs. 1.583.921.500**
- LOS TRIGALES S.A.	
- BLACK S.A.	

LOTE Nº 6 - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONSORCIO LT - BLACK	**Gs. 1.758.321.922**
- LOS TRIGALES S.A.	
- BLACK S.A.	

LOTE Nº 7 - DEPARTAMENTO DE ITAPUA	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONSORCIO ARRECIFE	**Gs. 1.722.930.000**
- ING. CARLOS V. GUEYRAUD	
- ING. JULIO GOROSTIAGA PAPPALARDO	

LOTE Nº 8 - DEPARTAMENTO DE MISIONES	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONSORCIO LT - BLACK	**Gs. 1.827.550.072**
- LOS TRIGALES S.A.	
- BLACK S.A.	

LOTE Nº 9 - DEPARTAMENTO DE MISIONES	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
ING. MIGUEL ANGEL CHAVES	**Gs. 1.654.384.400**

LOTE Nº 10 - DEPARTAMENTO DE PARAGUARI	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
JONICA S.A.	**Gs. 1.458.493.848**

LOTE Nº 11 - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONSTRUPAR S.A.	**Gs. 2.197.920.312**

LOTE Nº 12 - DEPARTAMENTO CENTRAL	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	**Gs. 2.427.681.600**

LOTE Nº 13 - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Lima G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TALAVERA ORTELLADO S.A.	Gs. 2.081.959.841
LOTE Nº 14 - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EDIVISA	Gs. 2.001.072.220
LOTE Nº 15 - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EDIVISA	Gs. 2.131.605.744
LOTE Nº 16 - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO PR	Gs. 2.447.500.000
- PUNTAL CONSTRUCCIONES	
- RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	

Sin embargo, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las respectivas adjudicaciones considerando además los resultados de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

Que, el resumen y las observaciones de la evaluación se encuentran detallados en los anexos del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se observa todas las ofertas presentadas **cumplen** con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, las ofertas presentadas **cumplen** con los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC, indicándose la cantidad de lotes adjudicables para cada empresa.

Que, de conformidad a lo observado en el Informe técnico, se colige cuanto sigue:

Lote 1: La oferta más baja presentada por CONSORCIO ACSA no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. En ese sentido, se constituye en la oferta más baja la presentada por CONSORIO PR quien cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, teniendo capacidad técnica para ser adjudicada en dos lotes.

Lote 2: La oferta más baja presentada por CONSORCIO ACSA no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. En ese sentido, se constituye en la oferta más baja la presentada por TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. quien cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC, teniendo capacidad técnica para ser adjudicada en un lote.

Lote 3: La oferta más baja presentada por CONSORCIO ACSA no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. La segunda oferta presentada por EDIVI S.A. cumple con la totalidad de los criterios teniendo capacidad técnica para ser adjudicada en dos lotes. En ese sentido, por aplicación del principio de economía, la empresa fue adjudicada en los Lotes 14 y 15. La tercera oferta presentada por JÓNICA

Abg. Dionisio A. Meles Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

S.A., cumple con la totalidad de los criterios teniendo capacidad para ser adjudicada en un lote; sin embargo, por aplicación del principio citado fue adjudicada en el Lote 10. La cuarta oferta presentada por TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. con capacidad técnica para un solo lote, ya fue adjudicada en el Lote 2. En ese orden, la quinta oferta presentada por CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, teniendo capacidad técnica para dos lotes.

Lote 4: La oferta más baja presentada por CONSORCIO ACSA no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. La segunda oferta presentada por TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. con capacidad técnica para un solo lote, ya fue adjudicada en el Lote 2. En ese orden, la tercera oferta presentada por CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para dos lotes.

Lote 5: La oferta más baja presentada por el CONSORCIO LT – BLACK, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos, teniendo capacidad para ser adjudicada en tres lotes.

Lote 6: La oferta más baja presentada por el CONSORCIO LT – BLACK, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos, teniendo capacidad para ser adjudicada en tres lotes.

Lote 7: La oferta más baja presentada por el CONSORCIO ARRECIFE, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos, teniendo capacidad para ser adjudicada en un lote.

Lote 8: La oferta más baja presentada por CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. La segunda oferta presentada por CONSORCIO ARRECIFE con capacidad técnica para un solo lote, ya fue adjudicada en el Lote 7. En ese orden, la tercera oferta presentada por CONSORCIO LT - BLACK, cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para tres lotes.

Lote 9: La oferta más baja presentada por el ING. MIGUEL ANGEL CHAVES, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos, teniendo capacidad para ser adjudicada en un lote.

Lote 10: La oferta más baja presentada por JONICA S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos, teniendo capacidad para ser adjudicada en un lote. Se aclara que el oferente citado no presentó el certificado de origen nacional por lo que le fue aplicado el porcentaje establecido en la Ley N° 4558/11 a los efectos de la comparación de las ofertas, aclarándose que el porcentaje aplicado no influyó en la posición de la oferta, resultando igualmente la más baja.

Lote 11: La oferta más baja presentada por JÓNICA S.A. con capacidad técnica para un solo lote, ya fue adjudicada en el Lote 10. La segunda oferta presentada por CONTRUCTORA ECO S.A., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos. La tercera oferta presentada por EDIVI S.A. cumple con la totalidad de los criterios teniendo capacidad técnica para ser adjudicada en dos lotes. En ese sentido, por aplicación del principio de economía, la empresa fue adjudicada en los Lotes 14 y 15. La cuarta oferta presentada por CONSTRUPAR S.A., cumple con la totalidad de los

Ing. Dionisio A. Moreles Verón
Asesor de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Pino F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para un lote.

Lote 12: La oferta más baja presentada por el CONSORCIO PR, con capacidad técnica para dos lotes, ya fue adjudicada en los lotes 1 y 16. La segunda oferta presentada por CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para dos lotes.

Lote 13: La oferta más baja presentada por el CONSORCIO PR, con capacidad técnica para dos lotes, ya fue adjudicada en los lotes 1 y 16. La segunda oferta presentada por TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para dos lotes. Se aclara que el oferente citado no presentó el certificado de origen nacional por lo que le fue aplicado el porcentaje establecido en la Ley N° 4558/11 a los efectos de la comparación de las ofertas, aclarándose que el porcentaje aplicado no influyó en la posición de la oferta, resultando igualmente la más conveniente.

Lote 14: La oferta más baja presentada por EDIVI S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos, teniendo capacidad para ser adjudicada en dos lotes.

Lote 15: La oferta más baja presentada por la ARQ. ANA LUCI PORRO, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. La segunda oferta presentada por EDIVI S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para dos lotes.

Lote 16: La oferta más baja presentada por la ARQ. ANA LUCI PORRO, no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. La segunda oferta presentada por JÓNICA S.A. con capacidad técnica para un solo lote, ya fue adjudicada en el Lote 10. La tercera oferta presentada por EDIVI S.A. con capacidad técnica para dos lotes, ya fue adjudicada en los Lotes 14 y 15. La cuarta oferta presentada por CONSORCIO PR, cumple con la totalidad de los criterios técnicos, constituyéndose en la oferta más solvente para ser adjudicada en el presente lote, con capacidad técnica para dos lotes.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 71/2016** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL" ID N° 315017, conforme al siguiente detalle:

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Diógenes Menares Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. José Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lote 1: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO PR	**Gs. 1.922.400.000** (Guaraníes un mil novecientos veintidós millones cuatrocientos mil)

Lote 2: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. RUC Nº 80033539-2	**Gs. 2.888.888.310** (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos diez)

Lote 3: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. RUC Nº 80011665-8	**Gs. 3.114.359.658** (Guaraníes tres mil ciento catorce millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho)

Lote 4: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CALDETEC INGENIERIA S.R.L. RUC Nº 80011665-8	**Gs. 2.373.811.596** (Guaraníes dos mil trescientos setenta y tres millones ochocientos once mil quinientos noventa y seis)

Lote 5: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO LT - BLACK	**Gs. 1.583.921.500** (Guaraníes un mil quinientos ochenta y tres millones novecientos veintiún mil quinientos)

Lote 6: DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO LT - BLACK	**Gs. 1.758.321.922** (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y ocho millones trescientos veintiún mil novecientos veintidós)

Lote 7: DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO ARRECIFE	**Gs. 1.722.930.000** (Guaraníes un mil setecientos veintidós millones novecientos treinta mil)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Lima G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lote 8: DEPARTAMENTO DE MISIONES

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO LT - BLACK	**Gs. 1.827.550.072** (Guaraníes un mil ochocientos veintisiete millones quinientos cincuenta mil setenta y dos)

Lote 9: DEPARTAMENTO DE MISIONES

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ING. MIGUEL ANGEL CHAVES RUC Nº 462985-0	**Gs. 1.654.384.400** (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos)

Lote 10: DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
JONICA S.A. RUC Nº 80017048-2	**Gs. 1.458.493.848** (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y ocho)

Lote 11: DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTRUPAR S.A. RUC Nº 80008141-2	**Gs. 2.197.920.312** (Guaraníes dos mil ciento noventa y siete millones novecientos veinte mil trescientos doce)

Lote 12: DEPARTAMENTO CENTRAL

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. RUC Nº 80023989-0	**Gs. 2.427.681.600** (Guaraníes dos mil cuatrocientos veintisiete millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos)

Lote 13: DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
TALAVERA ORTELLADO S.A. RUC Nº 80019114-5	**Gs. 2.081.959.841** (Guaraníes dos mil ochenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lote 14: DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
EDIVI S.A. RUC Nº 80002899-6	**Gs. 2.001.072.220** (Guaraníes dos mil un millones setenta y dos mil doscientos veinte)

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lote 15: DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
EDIVI S.A. RUC Nº 80002899-6	**Gs. 2.131.605.744** (Guaraníes dos mil ciento treinta y un millones seiscientos cinco mil setecientos cuarenta y cuatro)

Lote 16: DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO PR	**Gs. 2.447.500.000** (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos mil)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

.....

Titular de la Secretaría General o representante

.....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

.....
Ing.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....
Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Ing. Rodolfo Segovia Colmar
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.